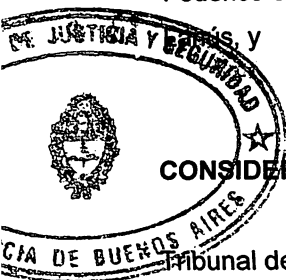


LA PLATA, 31 JUL 2012

VISTO el expediente SP 047/12 mediante el cual el doctor Carlos Federico Jorge GATTI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de



CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Federico Jorge GATTI fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, mediante Decreto N° 3200 del 29 de agosto de 1996;

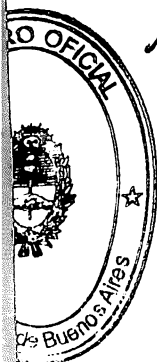
Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor GATTI en el marco de la Ley N° 13.661;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado funcionario;

M
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de noviembre de 2012, la renuncia presentada por el doctor Carlos Federico Jorge GATTI (D.N.I. Nº 8.386.359 – CLASE 1950) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 1 de Lanús.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

BOLETÍN OFICIAL
DECRETO Nº 582

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires